RESOLUCIÓN N° 392/2.015. -

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA EMPRENDIMIENTO MARISOL S.A EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – AD REFERÉNDUM – ID297894.-

Pedro Juan Caballero, 31 de julio de 2.015. -

VISTO: **El ACTA DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS N° 19/2015,** de fecha 31 del mes de julio de 2.015, referente al **ESTUDIO Y ANALISIS** de las Ofertas para la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – AD REFERÉNDUM – ID297894**, y..; - - - - - - - - - -

CONSIDERANDO: **Que,** el estudio y análisis realizado por el Comité de Evaluación según el acta supra mencionado, por la cual se recomienda **ADJUDICAR** a la EMPRESA **EMPRENDIMIENTO MARISOL S.A EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – AD REFERÉNDUM – ID297894,** -

Que, se ha tenido en cuenta lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015** "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"- - - - - - -

Que, se ha dado cumplimiento a los recaudos necesarios exigidos por la **Ley N° 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS"** y su reglamentación correspondiente, conforme al **Decreto N° 21.909/03** y, que se adecua a las disposiciones legales vigentes y a las recomendaciones de la Contraloría General de la Republica, y siendo **ATRIBUCION DEL EJECUTIVO DEPARTAMENTAL dictar RESOLUCIONES** necesarias para el ejercicio de sus funciones, conforme a la **Ley 426/94 "Orgánica Departamental", Art. 17 inc. "d" y "u".** - - - - - - - - - - - - - -

POR TANTO
EL GOBERNADOR DEL XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

ART. 1°-ADJUDICAR: A la empresa **EMPRENDIMIENTO MARISOL S.A EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – AD REFERÉNDUM – ID297894,** por el monto de Gs. 135.000.000 (Guaraníes ciento treinta y cinco millones).- -

ART. 2° - AUTORIZAR: La firma del **CONTRATO** correspondiente con el Adjudicado. - - - - - - - -

ART. 3° - COMUNICAR: A quienes corresponda y cumplido archivar. -

Abg. Derlis Benítez
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto Amambay